



CONSEJO REGIONAL DE PASCO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de Interpretación de la Muñiza A TI y del Bicentenario de la tierra del charicamay y los compadres"

ACUERDO N.º 64- 2025 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 05 de agosto del 2025

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la décima quinta sesión ordinaria del Consejo Regional, desarrollado el día cinco de agosto del año dos mil veinticinco, ha aprobado por **unanimidad** el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2º del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R.P/CR, establece que el Consejo Regional de Pasco tiene como finalidad la producción de la legislación y normatividad necesaria para fomentar y fiscalizar en el ámbito de su circunscripción, su desarrollo integral sostenido y sostenible, con la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 75º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR, establece que las sesiones descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, con Oficio N° 0279-2025-MDCH/A emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacayán, Rudi A. Fuster Mateo, ha solicitado al Gobernador Regional del Gobierno Regional Pasco, reunión descentralizada de consejo regional, en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco. La misma que, con Oficio N.º 0499-2025-GRP/GOB emitido por el Gobernador Regional ante el pleno del consejo regional, para que se programe la sesión de consejo regional descentralizado en el distrito de Chacayán, provincia Daniel Alcides Carrión;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Año del Centenario de Interpretación de la Muliza A TI y del Bicentenario de la tierra del charicamay y los compadres”

ACUERDO N.º 64- 2025 - G.R. PASCO/CR

Que, en la décima quinta sesión ordinaria del consejo regional, desarrollada el día cinco de agosto de 2025, se ha puesto en consideración del pleno de consejo regional, sobre la solicitud prescrito en el considerando anterior. Luego de un debate el Magno Consejo Regional aprobó por **unanimidad** de los consejeros presentes, la programación de la sesión descentralizada en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, que se desarrollará el 02 de setiembre de 2025. Asimismo, se aprobó por **unanimidad** la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del acta;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de la Décima Séptima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Descentralizada del Consejo Regional de Pasco, a realizarse en el **distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión – departamento de Pasco, Región Pasco, que se desarrollará el día martes 02 de setiembre de 2025.**

ARTICULO SEGUNDO. - Poner de conocimiento al ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria técnica, la publicación en la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica ORTIZ NAHUIRIPA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

